

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado del 1ra. Inst. de Circuito C.J. Nº 13 de Vera Sta. Fe en los autos Municipalidad de Calchaquí c/Otro y Otros s/Apremio, Expte. 206 año 2006, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod (C.U.I.T. 20-10.063.466-0). Para la realización de la subasta, el bien embargado en autos, señalase el día 07 de Mayo de 2.014 a las 11:00 hs. por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Calchaquí o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a la suma de pesos: Un mil Treinta y Seis con Setenta Centavos (\$ 1.036,70), si no hubiere ofertas por la base se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCCSF). Las partes indivisa del inmueble, propiedad de los demandados, el mismo se encuentra ocupado, por el Cecla Nº 6670 "Martín de Güemes", sito en la Manzana Nº 93 (Hoy Mza. 179 Lote "B" y "C", que hacen una superficie total de 1.546 mt.2 aprox., del plano Nº 46753, que corresponde al Punto 1º incisos a) y b). Inscripto ante la A.P.I. bajo la P.I. Nº 02-05-00-006680/0001-0.- El Registro General de la Propiedad se inscribe ante el Tº 66 Fº 54 Nº 19861; (Mangini Alicia Frida, 4/12 avas parte; Mangini Antonio Eduardo R. 4/12 avas parte; se toma razón sobre los mencionados sujetos. Consta participación al Tº 130, donde se tomo razón por los demás Suj. Pasivos, y ventas por dif. Planos si determinar si subsiste el lote donde se recae la medida) y al Tº 130 Fº 138 Nº 13112; Tº 130 Fº 140 Nº 13113 y Tº 130 Fº 142 Nº 13114 sección Dpto. Vera, correspondiente a Dominga Isabel Lazzaroni, 2/12 avas parte, Mangini Griselda Alicia 1/12 avas parte y Mangini Juan Daniel 1/12 avas parte, son las parte proporcional que poseen todos los demandados, lo que hace que la subasta sea el 100% del inmueble. Informa que los demandados son titulares registral, poseen parte indivisa, no registran inhibiciones ni hipotecas, si un embargo el de autos, que da motivo a esta subasta, el mismo que se informa sobre los dominio mencionado, de fecha 14-10-13 - aforo 121342 - Monto \$ 6.207,80 - Observaciones del Dominio: Parte Indivisa, y Se traba a nombre de los titulares Griselda Alicia Mangini; Juan Daniel Manzini y Dominga Lazzaroni de Mangini; sobre subdivisiones "B" y "C" del Lote 1 - Plano Nro. 46753- Mza. 93 (Corresponde al Pto. 1ro - incisos A) y B) del título: Descripción del inmueble:... El solar de terreno letra "C" de la manzana número noventa y tres del pueblo Luis D' Abreu, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, compuesto de cincuenta metros de frente al Sud por sesenta y cinco metros de fondo, lindando al norte y que linda: Por el Sud y Este con calles públicas, por el Norte con el solar B y por el Oeste con el D, ambos de la misma manzana, con deducción de lo vendido, según título y planos números "43697" y "46753" del Ingeniero Juan G. Bertero, son las subdivisiones "C" y "B" del lote Uno y lotes Dos y Tres y que individualmente se describen de la siguiente manera: a) Subdivisión "B" del lote Uno: Mide veinticuatro metros noventa centímetros en los lados Norte y Sud, por treinta y seis metros con cincuenta centímetros en los lados Este y Oeste, encerrando una superficie de Novecientos Ocho metros con Ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte con el Lote C., al Este, con el Lote A., ambos del plano n° 46753, al Sud, sobre calle pública Urquiza y al Oeste, con Sucesión de Raquel B. Attías.- b) Subdivisión "C" del lote Uno: mide cincuenta metros en los lados Norte y Sud, por doce metros con setenta y cinco centímetros en los lados Este y Oeste, encerrando una superficie de Seiscientos Treinta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Norte con más terreno de los propietarios; al Este, con calle pública A. P. Justo; al Sud con los lotes A y B del plano n° 46753 y al Oeste, con Sucesión de Raquel b. de Attías.- Del Registro de Procesos Universales, informa que desde 01/11/78 hasta el 27/Febrero/2014, No se registran antecedentes de iniciación de procesos sucesorios de los demandados y desde el 01/04/1981 hasta el 27/Febrero/2014, no se registran antecedentes de iniciación de procesos concursales y/o quiebras, a nombre de los demandados.- De la constatación: Donde paso a constatar: Se tratan según plano mencionado de dos lotes unidos entre sí, y que dicha Institución lo ocupa de hace más de Quince (15) años: LOTE B: Su Frente da al sud sobre calle Urquiza y mide 24,90 mts. igual medida en su frente Norte, por 36,50 mts. en sus lados Este y Oeste, lindando según plano al Sur calle Urquiza; al Este con el Lote "A" del mismo plano, al Oeste con Suc. De Raquel B. de Attías y al Norte con el Lote "C" del mismo plano donde se unen entre sí, el mismo se encuentra cerrado con tejido artesanal y perimetral en sus lados Sud, Este y Norte; al Oeste con construcción de los vecinos. En el mismo funciona el Museo Agrícola Regional, donde se observan varios implementos agrícolas antiguos de distinto identificación.- Lote "C": Su frente da calle A.P. Justo, entre calle Urquiza y 9 de Julio, midiendo según plano 12,75 mts. en sus lados Este sobre A.P. Justo y al Oeste, por cincuenta metros en sus lados Sud y norte, el mismo se encuentra cerrado en sus lados Oeste, Sur y Norte con tejido artesanal perimetral. Lindando al Norte con terreno de propietario desconocido y Ocupado hoy por el CECLA Nº 6670 "Martín de Güemes, al Este con Suc. de Raquel V. de Attías, al Sur con parte del lote B que se comunican entre sí y parte del Lote A del plano Nº 46753 y al Oeste con calle pública A.P. Justo. En el mismo se observa una parquización y con frases de distintas persona que pasaron sobre el mismo y algunos escritores locales. Catastro: Informa que la partida inmobiliaria Nº 02-05-00-006680/0001-0, es correcta y la superficie es de 1.546,35 m2., y corresponde a los lotes "B" y "C".- Además los demandados poseen las siguiente proporciones: Antonio Mangini E.R. y Otro posee 4/12 avas Parte, Mangini Alicia Frida 4/12 avas parte, Mangini Dominga L. de 2/12 avas parte y Mangini Juan Luis y Mangini Griselda 1/12 avas parte cada uno. De la A.P.I. Informa que la P.I. Nº 02-05-00-006680/0001-0, y registra una deuda al 18-02-2014, el importe de \$ 507,06. La Municipalidad de Calchaquí: informa que el inmueble adeuda la suma de \$ 10.882,59 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que

correspondan (I.V.A.; Impuesto a la transferencia de bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimado formalmente a su pago, dentro del término de treinta (30) días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si él adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF). Asimismo estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del Art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Sin cargo) y puertas del Juzgado. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos (02) días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación de crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Fdo. Dra. Norma Fernández, Secretaria - Dr. José L. Freijo, Juez. Más informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245 - Cel. 03483-15402041. Vera, 22 de Abril 2.014. Fdo. Dra. Norma L. Fernández, secretaria.

S/C 227961 Abr. 28 May. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTRO s/APREMIO, Expte. N° 1350 Año 2010, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, matrícula N° 478, C.U.I.T. N° 20.14889759-0 venda en pública subasta el día 17 de Junio de 2014 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. La misma se realizará por ante las puertas del hall de los Tribunales. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 6.963,97 y al mejor postor. Para el caso de no haber postores, quince minutos después de la primera subasta se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un 25% y para el caso de no haber postores quince minutos después se llevará a cabo una nueva subasta sin base y al mejor postor. Se trata del siguiente bien: 1) Dominio: N° 70.126 F° 1.279 T° 391 Par - Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-02-049.150/0024-3. Descripción del Inmueble: " ... Los Lotes ubicados en la manzana N° 15, concesión N° 223 y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el agrimensor Ramón Larriqueta inscripto en el Dep. Topográfico de la provincia bajo el N° 97174, son los siguientes: Lote N° 18: mide diez metros de frente al Sud sobre calle Edison contados a partir de los 25,34 metros de su rincón Sud-Oeste hacia el Este y misma medida al Norte, por 34,42 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste, Sup. 344,30 ms., lindando: en los demás rumbos al Este con lote 17, al Norte con lote 23 y al Oeste con lote 19, 20, 21 y 22, todos de la misma mensura y subdivisión; Lote N° 19: ... ; Lote N° 21: ... ; Lote N° 25: ... ".- De los informes de autos: surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado, bajo el N° 70126, F° 1279, T° 391 Par, Dpto. Castellanos, no registra inhibiciones, hipotecas no registra, y registra el siguiente embargo N° 121429, de fecha 03/11/2011, de \$ 4.044,50, Expte. N°. 1350 año 2010, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela. SCIT informa al 03/01/2014 que el inmueble embargado se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela-Sunchales, Liquidación N° 13755/022, adeudando en tal concepto la suma de \$ 90,57; el mencionado inmueble no se haya afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. La delegación de A.P.I. de Rafaela informa al 15/01/2014 que por partida inmobiliaria N° 08-24-02-049150/0024-3 se adeuda \$ 1.159,04, correspondiente a los periodos 2033 - 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011- 2012 Total y 2013/1-2-3-4, y registra convenio pendiente ?4508350-9. Aguas Santafesinas S.A. informa que por cuenta N° 098-0015221-000-4 se adeuda al 10/01/2014 \$ 3.046,01 en concepto de Deuda Vencida, \$ 22,36 en concepto de Comprobantes Facturados por Vencer, y \$ 67,00 en concepto de Cargos no Facturados por Vencer. La Municipalidad de Rafaela informa que por catastro ?25025 se adeuda lo siguiente: 146 cuotas por "Tasa General de Inmueble", importando la suma de \$ 11.901,30; no registra convenios de pago y registra juicios N° 1350 año 2010 y N° 1137 año 2004. Obras privadas informa que de acuerdo a la inspección realizada al inmueble sito en calle Edison, entre Alvear y Pueyrredón, manzana 15, lote 18, parte de la concesión 233, catastro 25025, se verificó existencia de construcción no declarada en relación al expediente letra B- 80807/1, de fecha 12/11/1981, adeudando un total de \$ 3.450,00 en concepto de derechos y sanciones. De la constatación judicial surge que el inmueble de calle Edison N° 235 de Rafaela, cuenta con living-comedor, cocina,

un dormitorio y baño instalado, pisos cerámicos, techo de chapa con perfiles, construida con lajas de hormigón, patio con un galpón chico construido con ladrillo block, techo de chapa y contrapiso; la vivienda se encuentra ocupada. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Se hace saber que quien resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiere los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la subasta, y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, y en el acto de remate deberá abonar el 10% a cuenta de precio mas comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que a partir del día de aprobación de la subasta el saldo de precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Rafaela para operaciones de descuento a treinta días, y hasta su efectivo pago. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial, Sede Judicial. Se deja constancia que se desconoce el C.U.I.T. y D.N.I. del demandado. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley nº 34556 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Gaboto Nº 392 de Rafaela. - Rafaela, 14 de abril de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

S/C 227908 Abr. 28 May. 5

POR

DARIO CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otro s/Apremio - Expte. Nº 1684 Año 2006, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, matrícula Nº 478, CUIT Nº 20.14889759-0 venda en pública subasta el día 04 de Junio de 2014 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado. La misma se realizará en el hall de estos Tribunales. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 10.645,65 y al mejor postor. Para el caso de no haber postores, quince minutos después de la primera subasta, se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un 25% y para el caso de no haber postores quince minutos después se llevará a cabo una nueva subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien: 1º) Dominio: Nº 61.646 Fº 1.485 Tº 375 Par - Dpto. Castellanos. P.I.I.: Nº 08-24-01-548264/0192-4. Descripción del Inmueble: ... La Mitad Indivisa con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno que de acuerdo al Plano de mensura del Agrimensor Eros R. Faraudello, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 120.733, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, realizado en junio de 1992, que se designa como lote veinticuatro, que forma parte de la manzana letra "E", parte de la concesión doscientos sesenta y dos, de ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Santa Fe, encerrando una Superficie total de Doscientos noventa y siete metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados la propiedad consta de: las siguientes medidas y lindero: se ubica en la esquina Sud-Oeste, de la manzana que la comprende y mide doce metros doce centímetros en su frente al Sud; igual medida en su contrafrente al Norte; por veinticuatro metros cincuenta y dos centímetros en su otro frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, lindando: al Este, con el lote número veintitrés; al Norte, con pare del lote veinticinco, ambos de la misma manzana de que es parte; y al Sud y Oeste, con terreno destinado a calles públicas...".- De los informes de autos: surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado, bajo el Nº. 61646, Fº 1485, Tº 375 Par, Dpto. Castellanos, no registra inhibiciones, hipotecas no registra, y registra el embargo de estos autos, Nº 51854, de fecha 02/06/2010, de \$ 4.029,24, Expte. Nº 1684 año 2006, carátula Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio, tramitado en el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela. SCIT informa que la partida de referencia, se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 T.O., tramo Rafaela-Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de Mejoras a la fecha 03/01/2014. La delegación de API de Rafaela informa que por partida inmobiliaria Nº. 08-24-01-548264/0192-4 se adeuda \$ 507,01, correspondiente a los períodos 2008/03-04 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 - 2013 Total, calculado al 14/02/2014. ASSA informa que por cuenta Nº 098-0023784-000-7 se adeuda al 10/01/2014 \$ 1.664,38 en concepto de Deuda Vencida. La Municipalidad de Rafaela informa que al 30/12/2013 por el Catastro Nº 27327 se adeuda lo siguiente: por "Tasa General de Inmueble", la suma de \$ 2.635,90; registra los siguientes convenios de pago: Nº 112034 Obra 123 "Pav. y Enripiado - Ord 3876" por \$ 15.163,10; Nº 112036 Obra 123 "Pav. y Enripiado -Ord. 3876" por \$ 1713,50; Nº 112037 "Tasa General de Inmuebles" por \$ 1248,20; Nº 112038 "Tasa General de Inmuebles" por \$ 313,30; Nº 112040 "Tasa General de Inmuebles" por 940,20; Nº 112041 Obra 347 "Arumb. Bmo. Malv. Arg. Pcial." por \$ 610,20, Nº 112042 "Tasa General de Inmuebles" por \$ 2960,50; y no registra juicios. Obras privadas informa que de acuerdo a la inspección realizada al inmueble sito en calle V. Kaiser esquina 5000 Millas, catastro Nº 27327, se verificó la existencia de construcción no declarada adeudando en concepto de derechos y sanciones un total de \$ 22062,00. De la constatación judicial surge que el inmueble de Kaiser Nº 590 de Rafaela, posee dos dormitorios, baño instalado, cocina-comedor, garaje y patio; se encuentra sobre calle asfaltada y cuenta con servicios de luz, cloacas, agua; posee pisos cerámicos y techo de chapa con cielorraso de yeso; la vivienda se encuentra ocupada por la demanda y su familia. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial en un espacio habilitado a tal efecto. Se hace saber que quién resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiere los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la subasta, y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, y en el acto de remate deberá abonar el 10% a cuenta de precio mas comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que a partir del día de aprobación de la subasta el saldo de precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Sucursal Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. Se deja constancia que se desconoce el CUIT y DNI. del demandado. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley Nº 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela.

Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 15 de abril de 2014. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

S/C 227905 Abr. 28 May. 5
